

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011.

Por la presente se anuncia la convocatoria de programas científicos para desarrollar en el IMI – Instituto de Matemática Interdisciplinar durante los años 2010 y 2011.

Por Programa Científico se entiende un conjunto de actividades (de investigación, docentes, divulgativas, ..) dirigidas al estudio de una problemática científica en la que las Matemáticas puedan jugar un papel relevante. Los Programas pueden reunir, de forma coordinada, actividades de investigadores pertenecientes a diferentes grupos de investigación y proyectos o de investigadores individuales y pueden llevarse a cabo en cooperación con otras unidades de investigación (departamentos, institutos, empresas,...).

Como información complementaria, se puede consultar la relación de los programas aprobados para los años 2008 y 2009 en la dirección <http://www.mat.ucm.es/imi>.

Las solicitudes presentadas deberán proporcionar, en un máximo de cinco páginas, la siguiente información:

1.- Título del programa, investigador(es) responsable(s) (de los que al menos uno deberá pertenecer a la Universidad Complutense de Madrid) y breve descripción de las actividades a desarrollar en colaboración con el IMI durante el periodo considerado. Dada la naturaleza de este Instituto, las acciones propuestas deberán tener carácter interdisciplinar. La aprobación de un Programa llevará consigo la participación de su investigador responsable (o de uno de sus investigadores responsables, en caso de haber varios), perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid, en la Comisión Ejecutiva del IMI durante el periodo de vigencia del Programa. Los miembros del equipo deberán citar al Instituto de Matemática Interdisciplinar en todas las actividades, publicaciones u otras realizadas en el marco o como consecuencia de su participación en el Programa.

2.- Relación de los miembros del equipo que intervendrán en las actividades mencionadas en el apartado anterior, junto con un breve resumen de su CV. Para aquellos que posean el grado de Doctor, se indicarán tres publicaciones relevantes en relación con el programa propuesto.

3.- Descripción de los medios con que cuenta (o ha solicitado a otras fuentes) el equipo para llevar a cabo los objetivos planteados.

4.- Detalle del tipo de contribución que se solicita al IMI, así como de la posible aportación que el grupo propuesto piensa proporcionar al Instituto.

Con carácter general, se hace notar que la ayuda requerida al IMI podrá incluirse en alguno de los siguientes apartados:

- 4.1.- Actividades de soporte administrativo o de gestión.
- 4.2.- Financiación de estancias de investigación en la UCM, generalmente breves, para investigadores senior y becarios posdoctorales.
- 4.3.- Obtención de despachos temporales para visitantes.
- 4.4.- Asistencia en la búsqueda de fuentes de financiación complementarias y posible cofinanciación de actividades en función de la disponibilidad presupuestaria.

La documentación anterior deberá ser presentada en inglés, en formato impreso en la sede del IMI, y por correo electrónico en la dirección imi@mat.ucm.es.

5.-El plazo para formular propuestas finaliza el 15 de marzo de 2009.

6.-Las solicitudes recibidas serán examinadas por la actual Comisión Ejecutiva del IMI, en colaboración con el Comité Científico Asesor del Instituto, y la resolución se hará pública en el plazo de dos meses a partir de la fecha final de recepción. Entre los criterios de valoración se incluirán los siguientes: calidad científica, interdisciplinaridad, originalidad e interés estratégico para la Universidad Complutense de Madrid de las tareas propuestas.

Para más información, contactar con:

Marta Arregi
Instituto de Matemática Interdisciplinar
e-mail: marregi@mat.ucm.es
Teléfono: +34 91 394 4385
<http://www.mat.ucm.es/imi>